

980.03
P. 689610
1947
V. 1
J. 21

SIMON BOLIVAR

OBRAS
COMPLETAS

•

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

•

*Compilación y notas de Vicente Lecuna, con la colaboración
de la señorita Esther Barret de Nazaris*

•

VOL. I

Cartas del Libertador comprendidas en
el período de 20 de marzo de 1799 a
31 de diciembre de 1826.

EDITORIAL LEX

LA HABANA, CUBA

1947

Sin embargo de todo lo que V. S. ha expuesto para probar la nulidad del bloqueo por la insuficiencia de nuestras fuerzas, yo creo que él ha sido efectivo. Aun prescindiendo de que cada pueblo en guerra es árbitro absoluto para decidir sobre la especie y número de tropas que debe emplear en sus operaciones militares, sin que ningún neutro pueda mezclarse en definir las que se necesitan para la empresa, porque esto sería dictar leyes fuera de su jurisdicción, tengo en apoyo de mi opinión el resultado de nuestro bloqueo y el conocimiento de las fuerzas que quedas que es la regla más cierta.

Fundado, pues, en todas estas razones y las más de que he instruido a V. S. en mis anteriores comunicaciones, a que me refiero, creo haber satisfecho y persuadido a V. S. la justicia con que fueron dictadas las leyes se han cumplido en ellas, y no me juzgo autorizado para alterarlas o infringirlas a favor de los dueños de las goletas Tigre y Libertad. Esta es la única respuesta que puedo dar a V. S. en conclusión de nuestra presente conferencia.

Con sentimientos de la más alta consideración y sincera amistad tengo el honor de repetirme de V. S. atento, adicto servidor.

BOLÍVAR

306.—DE UNA FOTOGRAFÍA).

Angostura, 7 de octubre de 1818-8°

AL SEÑOR B. IRVINE, AGENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE LA AMÉRICA DEL
NORTE, CERCA DE VENEZUELA.

Señor Agente:

Tengo el honor de acusar a V. S. la recepción de su nota de 1° del corriente, en que se despide V. S. de la conferencia sobre las capturas que V. S. insiste en llamar ilegales. Después de haber recibido V. S. una respuesta conclusiva y final y cuando ya no existen las ilusorias esperanzas de compensación ni de persuasión parecía excusado el poco provechoso y superfluo empeño de refutar mis asunciones y errores. Si en efecto juzgaba V. S. de este modo cuando escribía su nota, habría sido mejor que se hubiese ahorrado la pena de responder mis argumentos, reincidiendo en las mismas faltas, que procuró corregir, de sus comunicaciones de 6, 10 y 15 del pasado.

Si los testimonios que V. S. tiene en su poder, siete meses ha, son los que ha extractado en el párrafo 2° de su nota, no sé de donde deduzca V. S. que el 3° párrafo de mi anterior los confirma. Jamás pude decir que la Libertad fué escoltada por nuestras flecheras, ni que la casualidad de haberse barado fuese la causa de haberse separado de ellas. Seguramente V. S. habrá leído muy precipitadamente el párrafo en cuestión, o no lo ha entendido. Pero aun cuando fuese efectiva la

escorta o guardia que V. S. quiere suponer, esto no significaría sino que nuestras flecheras tenían que la Libertad procediese de tan mala fe como su conducta posterior demostró. Además de esta observación me permitirá V. S. que añada que nuestra Escuadra tenía un verdadero interés en no abandonar la Libertad mientras no estuviese segura de que no emprendería entrar a las plazas bloqueadas. La orden que se le dió, para que hablase con el Almirante, fué con el objeto de que él la examinase, y no para despojarla del cargamento como tan gratuitamente se ha querido suponer.

Es bien extraño que remita V. S. la fuerza de mis argumentos sobre retallación a la opinión de cualquier autor que yo pueda citar. La razón y la justicia no necesitan de otros apoyos que de sí mismas para presentarse: los autores no les dan ninguna fuerza. En toda mi correspondencia he evitado las citas, porque solo sirven para hacerla pesada y enfadosa, y porque he notado que las pocas que he hecho, instado por el ejemplo de V. S., han merecido su desprecio.

Desearía saber el nombre del Comandante de la partida de Caballería llanera nadadora que instruyó a V. S. del apresamiento del bergantín favorecida por el viento y las corrientes. V. S. reitera este singular pero ilustrativo incidente con tal firmeza y seguridad que me inclino a creer sea este algún suceso (que no haya llegado hasta ahora a mi noticia) diferente del que expuse a V. S. en mi anterior. Es muy difícil que así sea; pero tampoco puedo persuadirme que haya habido quien se divierta engañando a V. S. con cuentos. V. S. me obligaría muy particularmente citándome el autor de éste.

Hasta aquí he podido contestar la nota de V. S. en cuestión; pero al llegar al párrafo "Pleasant enough in all consciencie!" debo suspender la pluma como he suspendido mi juicio para que no degeneren en farsa nuestra correspondencia. No me atrevo a creer que sea el objeto de V. S. convertir en ridículo una conferencia seria por sí misma, y por las personas que la tratan, ni puedo persuadirme que ignore V. S. el paso estrecho y peligroso del Orinoco entre dos peñas, que forman la boca, llamada del Infierno única causa de equivocación que encuentro en el párrafo de mi nota transcrito por V. S. en la suya. El proverbio jocoso de la Caballería nadadora, si es que lo ha sido, debe aludir a las brillantes y gloriosas jornadas en que pequeños cuerpos patriotas de esta arma han atravesado a nado los caudalosos ríos Caura, Caroní y Apure, desalojando y batiendo las tropas españolas que se les oponían y abordando buques de guerra. El amor a la patria, y a la gloria solos han dirigido estas empresas, que, lejos de ser risibles, merecen la admiración y aplausos de los que tienen una Patria y aman su libertad. Repito a V. S. lo que he dicho arriba suplicándole que relea con más atención mi oficio del 29. Es preciso querer trastornar su sentido e invertir sus frases para atribuirse V. S. lo que yo decía de las noticias que ha recibido, privadamente, de fuentes que, a la verdad no están mal instruidas, sino viciadas.

Quisiera terminar esta nota desentendiéndome del penúltimo párrafo de la de V. S. porque siendo en extremo chocante e injurioso al gobierno de Venezuela, sería preciso para contestarlo usar del mismo lenguaje de V. S. tan contrario a la modestia y decoro con que por mi parte he conducido la cuestión. El pertinaz empeño y acaloramiento de V. S. en sostener lo que no es defensible sino atacando nuestros derechos, me hace extender la vista más allá del objeto a que la ceñía nuestra conferencia. Parece que el intento de V. S. es forzarme a que recíproque los insultos: no lo haré; pero sí protesto a V. S. que no permitiré que se ultraje ni desprecie al Gobierno y los derechos de Venezuela. Defendiendo la población y el resto que queda ansía por merecer igual suerte. Lo mismo es para Venezuela combatir contra España que contra el mundo entero, si todo el mundo la ofende.

Concluyo celebrando con V. S. la despedida del asunto, que doy por terminado, y renovándole los testimonios de aprecio y consideración con que tengo el honor de ser de V. S. el más atento adicto servidor

BOLÍVAR

307.—DE UNA FOTOGRAFÍA).

Angostura, 12 de octubre de 1818-8°

AL SEÑOR BAUTISTA IRVINE, AGENTE DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE LA AMÉRICA
DEL NORTE, CERCA DE VENEZUELA.

Señor Agente:

Con mucha razón dice V. S. en su nota de 8 del corriente (que tuve el honor de recibir oportunamente) que mi comunicación del 7 fué leída con sorpresa de parte de V. S., porque no esperaba una nueva carta sin que hubiese precedido una nueva proposición. Si la nota de V. S. de 1° del corriente se hubiese limitado a despedirse del asunto, y no hubiese V. S. añadido otras observaciones, su sorpresa habría sido justa, como lo ha sido la mía al ver renovar una cuestión que, después de la prolija discusión, ha sido terminada formalmente por mi parte.

Aun cuando los argumentos de que V. S. se sirve, fueran nuevos, no una repetición de los que he respondido ya, no me empeñaría en contestarlos, para que no crea V. S. que acepto y entro otra vez en la conferencia. Reclamo, sin embargo, el permiso de V. S. para repetirle que si hay algunas apariencias o pretextos para negar el bloqueo marítimo de esta plaza, es preciso estar ciego a la luz y a la razón para afirmar, que el de tierra *era una fantasma*, o por lo menos, es necesario confundir el sitio con el bloqueo, y exigir para éste lo que corresponde sino a aquel. La ley de las naciones y la española que